

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
**ALVARO FELIPE REYES VIDAL**
**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**
**JARDIN INFANTIL "SAN MIGUEL DE AZAPA" (ARICA)**
**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**
**N° INT HPR 0969-2014**

En Arica, a 11 de diciembre de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **ANDREA VANESA MADARIAGA TORRES**, cédula de identidad N° 8.757.208-0, ambos con domicilio en Carlos Ditborn N° 042, Población Magisterio, Arica, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **ALVARO FELIPE REYES VIDAL**, cédula de identidad N° 15.330.107-7, domiciliado en 21 de Mayo N° 1570, comuna de Arica, en adelante el "profesional"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO: COMETIDO.** Fundación Integra contrata los servicios del profesional para llevar a cabo la labor de inspector técnico de obras (I.T.O.) respecto del proyecto de reposición del jardín infantil "SAN MIGUEL DE AZAPA" de la comuna de Arica, conforme a lo señalado en este contrato y en los documentos denominados "**MODELO DE SUPERVISION DE OBRAS DE REPOSICIÓN**" y "**FICHA DE AVANCE DE OBRA**", que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

El profesional se obliga a prestar sus servicios con sujeción a las normas éticas y reglamentarias que existen para esta materia, así como a las normas técnicas que al respecto rigen en la institución.

Para efectos exclusivamente de la ejecución de los servicios encomendados y en caso que así lo estime Fundación Integra, pondrá a disposición del profesional un vehículo (propio o arrendado) para facilitar su traslado.

**SEGUNDO: PAGO DE LOS SERVICIOS.** Fundación Integra pagará al profesional por el cometido encomendado las sumas que a continuación se indican, de las que se descontará la retención tributaria que la ley ordena. Los montos se pagarán sin ningún tipo de reajuste ni interés.

Según cuadro adjunto, se describen los honorarios y forma de pago mensual:

Jardín Infantil	Comuna	fecha inicio	fecha termino	Honorario Total (bruto)	Honorario Mensual (bruto)	desde	hasta
San Miguel de Azapa	Arica	03-12-2014	12-02-2015	3.000.000	1.000.000	03-12-2014	31-12-2014
					1.000.000	01-01-2015	31-01-2015
					1.000.000	01-02-2015	12-02-2015

El pago de los honorarios estará sujeto a la correcta ejecución y al avance de la obra, al cumplimiento de las visitas que debe efectuar el profesional, al menos **tres** veces por semana, y a los informes de obra que deberá llevar a cabo a través de la Ficha de Avance de Obra.

Los pagos de honorarios serán de acuerdo a las fechas que corresponda el cumplimiento del mes trabajado y el último estado de pago (01-02-2015 al 12-02-2015) se pagará una vez que las obras se encuentren recepcionadas sin observaciones.